RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 24 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 211-2024-UNSCH-R, de fecha 9 de mayo de 2024, se encargó al Mtro. Walter Augusto Mateu Mateo, profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período de un (1) año, a partir de 11 de enero de 2024 al 10 de enero de 2025;

Que, el Consejo de Facultad de fecha 11 de setiembre de 2024, determinó que el Decano designe o encargue el ejercicio de los diferentes cargos de la Facultad, considerando el cumplimiento de los requisitos, sin distinción alguna, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Facultad, incluyendo aquellos cargos que actualmente están siendo ocupados por docentes asociados o auxiliares, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Estatuto de la UNSCH;

Que, habiendo concluido el período de gestión del Mtro. Walter Augusto Mateu Mateo y siendo necesario garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, el decano designa al Dr. Raul Jose Palomino Marcatoma, por el periodo de un (1) año;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, numeral 70.5 de la Ley Universitaria Nº 30220 y al amparo del artículo 289º, numeral 10 y artículo 134 del Estatuto versión 2.0-2016, es atribución del Decano designar al Director de Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, Unidad de Producción de Bienes y Servicios;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluido el encargo de funciones del Mtro Walter Augusto Mateu Mateo, agradecer por las funciones desempeñadas durante el periodo encargado.

Artículo 2º.- DESIGNAR al **Dr. RAUL JOSE PALOMINO MARCATOMA,** Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo de dos (2) años, que comprende del 24 de febrero de 2025 al 23 de febrero de 2027.

Artículo 3º.- NOTIFICAR al Dr. Raul Jose Palomino Macatoma y a las instancias pertinentes para su conocimiento y ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
EPG
DAAZ
Docente Designado
FER/emhp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO